

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de actividades socioculturales de prevención y cooperación social en los centros cívicos municipales a Arasti Barca M.A. S.L. (B 09.346.453), de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación. El contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

1ª. El precio máximo estimado del contrato es de quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta euros anuales (545.460,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 51.231.226.16 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el ejercicio 2014 es de 90.910,00 € (IVA incluido), para el 2015 de 545.460,00 € (IVA incluido) y para el 2016 de 363.640,00 € (IVA incluido).

2ª. El plazo de duración del contrato será de veintidós meses prorrogables por once meses más hasta un máximo de treinta y tres meses, de la forma establecida en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición y la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Servicio de Promoción Social e Igualdad deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

A Coruña, 22 de agosto de 2014

La Teniente de Alcalde responsable del
Área de Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.